

**SALARIOS PARA CALAFATE**

**SUELDOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2017**

HOTELES	1 Estrella	2 Estrellas	3 Estrellas	4 Estrellas	Cat. Especial	
RESTAURANT			Cat. "B"	Cat. "A"	"A" Especial	
CAFÉ - BAR - CONFITERIAS	"B" - 2 copas		"A" - 3 copas			
<b>CATEGORIA 1</b>						
Cadete – Portería - Frutero - Portero	\$ 8.577	\$ 8.759	\$ 9.027	\$ 9.475	\$ 11.203	BÁSICO
Peones - Peones generales	\$ 2.916	\$ 2.978	\$ 3.069	\$ 3.222	\$ 3.809	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Toilitero - Transporte – Comisionista						
Lavacopas – Guardarropista						
Ascensorista de servicios - Groom						
<b>CATEGORIA 2</b>						
Montaplato de cocina - Ascensorista – Cadete						
Portería - Bagajista - Sereno vigilador	\$ 8.745	\$ 9.234	\$ 9.578	\$ 9.894	\$ 11.480	BÁSICO
Mensajero - 1/2 oficial auxiliar de recepción	\$ 2.973	\$ 3.140	\$ 3.257	\$ 3.364	\$ 3.903	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Foguista - Encerador de pisos - Mozo mostrador						
Auxiliar recibidor de mercadería – Engrasador						
Centrifugador - Estuferas - Jardinero – Cobrador						
Empaquetador - Repartidor - Delivery - Auxiliar administrativo						
<b>CATEGORIA 3</b>						
Ayudantes de Panadero de cocina de barman y de fiambrero						
Capataz de peones	\$ 9.375	\$ 9.737	\$ 10.013	\$ 10.323	\$ 11.997	BÁSICO
Gambucero - Cafetero – Comis	\$ 3.188	\$ 3.311	\$ 3.404	\$ 3.510	\$ 4.079	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Comis de vinos y de comedor de niños						
Empleado Administrativo - Recibidor de mercadería						
Planchadora - Lencera – Lavandera						
Capataz de peones generales - Mozo de personal						
Mozo de mostrador de atención al cliente						
<b>CATEGORIA 4</b>						
Medio oficial - Panadero – Mucamas	\$ 9.782	\$ 10.100	\$ 10.420	\$ 10.875	\$ 12.388	BÁSICO
Valet portero – Telefonista	\$ 3.326	\$ 3.434	\$ 3.543	\$ 3.698	\$ 4.212	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Encargado depósito inventario - Oficial de oficios varios						
Chofer y/o garajista – Bodeguero						
Capataz comedor de Administración – Cocktelero						
Planchadora a mano - Sandwichero y minuterero						
<b>CATEGORIA 5</b>						
Comis de cocina - Oficial panadero - Jefe de telefonista						
Cuenta corrintista - Cajero comedor						
Ayudante contador - Adicionista comedor	\$ 10.162	\$ 10.482	\$ 10.758	\$ 11.473	\$ 12.876	BÁSICO
Capataz - Encargado de sección – Fichero	\$ 3.455	\$ 3.564	\$ 3.658	\$ 3.901	\$ 4.378	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Guardavida - Empleado principal administrativo						
Comis de suit - Fiambre despacho - Cajero adicionista						
Portero - Fiambrero o sandwichero principal						
Cajero y/o fichero - Adicionista - Empleado principal técnico especialista (Disc Jokey - iluminación – sonido)						
<b>CATEGORIA 6</b>						
Jefe de partida - Cocinero - Mozo de salón y de vinos						
Camareras/os – Gobernanta	\$ 10.714	\$ 11.068	\$ 11.473	\$ 12.096	\$ 13.281	BÁSICO
Conserje principal - Empleado principal administrativo	\$ 3.643	\$ 3.763	\$ 3.901	\$ 4.113	\$ 4.516	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Recepcionista - Barman - Mozo de piso - Maitre de niños						
Postrero - Cheff de fila - Jefe de compras y ventas						
Rotisero - Maestro de pala pizzero						
Maestro Facturero - Maestro Pastelero – Masajista						
Capataz o encargado - Parrillero – Capataz de sala - Mozos comedor de niños						
<b>CATEGORIA 7</b>						
Jefe de brigada - Gobernanta principal - Maitre principal			\$ 12.407	\$ 15.484	\$ 17.459	BÁSICO
Conserje principal - Jefe de recepción - Jefe Técnico especial de oficio - Jefe de conserjería			\$ 4.218	\$ 5.265	\$ 5.936	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
LOS ADICIONALES DEBERÁN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDO COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO						
ADICIONALES QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES						
ART.11.3.....VARÍA EL % POR AÑO SEGÚN ANTIGUEDAD			ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN			
ART.11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA			ART. 11.6.....12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO			
Zona Fria % de acuerdo a los Convenios Zonales						
02 DE AGOSTO – DÍA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONÓMICO (SE PAGA COMO FERIADO)						
1) ACUERDO SALARIAL 2016 EXPEDIENTE N° 1.714.887/16 SUMA REMUNERATIVA NO AL BÁSICO						